



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de julio de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

06.05. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del "Máster Universitario en Investigación en Historia, Geografía y Patrimonio", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

D.^a MARTA GARCÍA GARRALÓN, SECRETARIA ADJUNTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

CERTIFICA: Que en la reunión de la Comisión Permanente de Junta de Facultad de Geografía e Historia, celebrada el día 14 de junio de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación de los cambios en los títulos de asignaturas del Máster en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica.

Carlos Pardo Abad, Coordinador del Máster en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica, explica que en la relación de asignaturas que se introdujo en la aplicación de la ANECA por parte de la Sección de Másteres Oficiales del Vicerrectorado, de cara a la aprobación del MODIFICA, fueron transcritos de manera equivocada, aunque muy parcial, los nombres de 5 asignaturas.

Por lo tanto, el MODIFICA aprobado por la ANECA arrastró ese error y ahora es necesario corregirlo como Adenda a dicho MODIFICA. Este problema ha sido detectado recientemente justo en el momento de editar las guías de las asignaturas, apareciendo esas denominaciones como si fueran realmente asignaturas nuevas.

Los nombres de las asignaturas que necesitan corrección no se corresponden con ninguna de las asignaturas nuevas o parcialmente modificadas que se plantearon desde el Máster, sino con otras que se han de mantener sin variaciones de nombre ni de contenidos, es decir, tal y como vienen funcionando desde hace bastantes cursos.

En resumen, se solicita la aprobación de esta propuesta por los miembros de esta Comisión Permanente para elevarla ante la COA del día 20 de junio y, de ahí, presentar la Adenda con los nombres correctos de las 5 asignaturas ante la ANECA.

Las asignaturas afectadas son las siguientes, con expresión a continuación de sus denominaciones correctas:

- Epigraffa latina.

- Textos históricos de la Península Ibérica y su comentario.
- Tipología y manejo de fuentes para la investigación en Historia Medieval.
- Fuentes literarias para la Historia Moderna.
- Imagen y sonido como fuentes para la Historia Moderna.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a quince de junio de dos mil veintitrés.